



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>veintiseis.</u>
Folio _____

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 7 de Febrero de 2020



Resolución n°: **26**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0004519/2019

**ES COPIA**

**VISTO:**

La vacante No Docente en Categoría 02 del Agrupamiento Técnico-Profesional existente en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado, producida por la vacante por jubilación del Arq. Luis Righetti; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entre-...///



///...vista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Director de Servicios y Mantenimientos Eléctricos** en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar a los señores **Ing. Edgar Oscar PALMA, Ing. Héctor Rubén BULACIO** e **Ing. Rodolfo VÁZQUEZ** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor **Ing. Pedro Juvenal BASUALDO**, a la señora **Arq. Graciela CASAUX de CASTIGLIONE** y al señor **Ing. Pablo Eugenio MOGGIO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 9 (NUEVE) de Marzo de 2020 y el 31 (TREINTA Y UNO) de Marzo de 2020, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4°.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 1 (UNO) de Abril y el 8 (OCHO) de Abril de 2020, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo ...///

3.-

26

ES COPIA



Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0004519/2019

///...detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 8°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 10°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

Abog. Lilliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Res. N° Veintiseis.  
rollo \_\_\_\_\_

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

**ES COPIA**



Resolución n°: **26**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0004519/2019

ANEXO

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:**

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO MAYOR  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

**DEPENDENCIA**

RECTORADO

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

**HORARIO**

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00  
HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

**MECANISMO DEL CONCURSO**

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

**Condiciones Generales**

Edad: Mayor de 18 años  
Estudios: Título de Grado  
Orientación del Título: Ingeniero Electricista, Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Civil

///...

2.-

Resolución n°: **26**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0004519/2019

ES COPIA



///...

### **FUNCIONES**

- \* Entender en la formulación de Proyectos de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- \* Elaboración de especificaciones técnicas, confección de cómputos y presupuestos en lo referente a las instalaciones eléctricas, luminotécnicas e instalaciones electrome-cánicas.
- \* Entender en las Licitaciones y Concursos de Precios que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico en referencia a las instalaciones eléctricas, luminotécnicas e instalaciones electromecánicas.
- \* Entnder en las inspecciones de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico en lo referente a las instalaciones eléctricas, luminotécnicas e instalaciones electromecánicas.
- \* Planificar y dirigir el mantenimiento eléctrico y electromecánico existente y de obras nuevas.
- \* Planificar y dirigir el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de todas las dependencias del Rectorado y Unidades Académicas de la UNSE.
- \* Conocimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes en la materia.
- \* Manejo de Programas de PC y herramientas informáticas.

### **CAPACIDADES PERSONALES**

- \* Experiencia en gestión universitaria
- \* Colaborar con la Superioridad.
- \* Colaborar con otras áreas de la Secretaría de Planeamiento Físico y eventualmente con otras Secretarías del Rectorado y Unidades Académicas.
- \* Capacidad para manejar los recursos humanos del área específica.
- \* Disponibilidad horaria para solucionar eventuales desperfectos relacionados con su área específica.

### **CONOCIMIENTO SOBRE:**

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Ley 24521 de Educación Superior.
- ◆ Régimen de Contrataciones - Obras Públicas
- ◆ Ley de Obras Públicas
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto N° 366/2006.
- ◆ Resolución CS. N° 300/2018
- ◆ Resolución HCS. N° 251/2010 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

///...

3.-

Resolución n°: **26**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0004519/2019

**ES COPIA**



///...

♦ Reglamentaciones inherentes al cargo.

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

*Liliana E. Belles Arriazu*  
Abog. LILIANA E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



*Héctor Rubén Paz*  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO